Bogotá D.C. 10-12-2020

Señor
Subdirector Administrativo y Financiero del Centro de Medicina Naval Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Evaluación Jurídica – Proceso de Contratación de Menor Cuantía No. 150-MDN-DGSM-DISAN-CEMED-ARC-2020

Conforme al contenido del acto administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Centro de Medicina Naval mediante el cual se nombra al suscrito como evaluador jurídico del proceso de la referencia y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 6302 de 2014, la Directiva Permanente 15 de 2015 y las sentencias 199510784 del 7 de septiembre de 2004, 19975365 del 24 de julio de 2004 y 20010048301 del 25 de febrero de 2016, se procede a realizar la evaluación jurídica a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

***OFERENTES**: Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S - CEREN*

OBJETO A CONTRATAR: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 18 AÑOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFFMM) ARMADA NACIONAL ADSCRITOS AL CENTRO DE MEDICINA NAVAL QUE PRESENTEN TRASTORNO GENERALIZADO DE DESARROLLO Y/O DISCAPACIDAD INTELECTUAL"*

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Encuentra el comité los oferentes han diligenciado a cabalidad la Carta de Presentación, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Se encuentra que el oferente LUDUS anexa la garantía de seriedad de la oferta conforme a los requerimientos del pliego de condiciones, sin embargo, el oferente CEREN omite plasmar los amparos expresos requeridos por el pliego de condiciones, por lo cual no se puede emitir un pronunciamiento favorable al respecto.

Concepto del Comité: Conforme al análisis realizado, éste comité recomienda al Ordenador del Gasto inhabilitar al oferente *CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S – CEREN* y posteriormente, requerir la subsanación de éste documento, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Los oferentes anexan el documento que acredita la existencia de la persona jurídica, así como la representación legal de la misma por parte de quienes suscribe la oferta.
4. **FORMULARIO NO. 7 "DATOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA"** Los oferentes anexan el documento requerido conforme al pliego de condiciones.
5. **CERTIFICADO IMPLEMENTACION SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** Lo oferente LUDUS anexa el documento requerido conforme al pliego de condiciones, sin embargo, el oferente CEREN omite anexar el Formulario 14 requerido.

 Concepto del Comité: Conforme al análisis realizado, éste comité recomienda al Ordenador del Gasto inhabilitar al oferente *CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S – CEREN* y posteriormente, requerir la subsanación de éste documento, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
6. **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** En este aspecto, se encuentra que los oferentes han adjuntando los documentos requeridos, aportando la fotocopia de las cédulas de ciudadanía y extranjería de quienes suscriben la ofertas presentadas.
7. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** los oferentes anexa el documento requerido conforme al pliego de condiciones.
8. **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** Los oferentes anexan el documento requerido conforme al pliego de condiciones.

9. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO** El oferente LUDUS anexa el documento requerido conforme al pliego de condiciones, por el contrario, el oferente CEREN anexa un documento protegido por contraseña, por lo cual no se puede proceder a su verificación.

 Concepto del Comité: Conforme al análisis realizado, éste comité recomienda al Ordenador del Gasto inhabilitar al oferente *CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S – CEREN* y posteriormente, requerir la subsanación de éste documento, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

10. **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y NO TENER MULTAS O SANCIONES** Encuentra el Comité que los oferentes LUDUS y CEREN manifiestan no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades, no obstante, omiten certificar la existencia o no de multas o sanciones en los últimos dos años, por lo cual no es posible emitir un concepto favorable sobre estos dos oferentes.
 Concepto del Comité: Conforme al análisis realizado, éste comité recomienda al Ordenador del Gasto inhabilitar a los oferentes *Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S – CEREN* y posteriormente, requerir la subsanación de éste documento, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

11. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** En este aspecto encuentra el comité que los oferentes no presentan sanciones de ninguna índole, respecto a los documentos requeridos y revisados.

De esta manera, se da por terminado el informe de evaluación jurídica a las ofertas presentadas al interior del presente proceso de contratación por parte de *Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S - CEREN.,* poniéndose el mismo a consideración del Subdirector Administrativo y Financiero del Centro de Medicina Naval, quien funge como Ordenador del Gasto, con la finalidad de que se adopten las decisiones de ley pertinentes y se tenga este informe como criterio auxiliar para culminar el proceso de contratación estatal en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

NICOLAS PEREZ GALEANO
ASJUR CEMED

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Cra. 58 #9-67 Piso 5 Edif.Azul
www.armada.mil.co – www.sanidadnaval.mil.co

N° SC5466-1 [No.SC2995-1-] N° GP046-1 [No.GP053-1]